REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PSV/RMG

CONFORMA COMITÉ OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0251

SANTIAGO, 0 9 MAR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 1543, de 31 de diciembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que amplía aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional(ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 587, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la elaboración de la norma de primaria de calidad ambiental para ruido; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

- $1.-\,$ Que, mediante Resolución Exenta N° 587, de 16 de junio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración del Anteproyecto de Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido.
- \$2.-\$ Que, en el Resuelvo 3° de dicha Resolución se resolvió crear un Comité Operativo que participe en la elaboración de la norma en comento.
- 3.- Que, a través del Oficio N° 213794, de 12 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a diversos servicios públicos que podrían tener competencias en la materia a regular, que designasen un

representante titular y un suplente para que integren el Comité Operativo.

4.- Que, mediante el memorándum N° 128, de 1 de marzo de 2022, la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicitó elaborar la Resolución que conforma el Comité Operativo que participará en la revisión de la norma aludida, para lo cual se adjuntaron copias de los Oficios remitidos por los servicios en los que proponen a los representantes que lo integrarán.

5.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, corresponde conformar el Comité Operativo que participará en el proceso de elaboración de la norma señalada.

RESUELVO:

1.- CONFÓRMESE el Comité Operativo que participará en el proceso de elaboración de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido, presidido por el Ministro del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

a) En representación del Ministerio del Medio Ambiente, el señor Igor Valdebenito Ojeda, como titular, y el señor Víctor Hugo Lobos, como suplente.

b) En representación del Ministerio de Salud, el señor Walter Folch Ariza, como titular, y el señor Orlando Negrón Hékima, como suplente.

c) En representación del Ministerio de Obras Públicas, el señor Mauricio Lavín Valenzuela, como titular, y el señor Jorge Oñate Albornoz como suplente.

2.- Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente o en los lugares o por los medios remotos que éste determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente o por quien lo represente.

3.- Póngase la presente resolución en conocimiento de cada uno de los órganos de la Administración del Estado que integrarán el Comité Operativo.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAVIER NARANJO SOLANO

MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

FG/EMR KOV/PSU/RCR/MSTCXBMG/IVO/VLV

Distribución:

- Gabinete Ministro del Medio Ambiente Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Archivo
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente
- Expediente

SGD 2255/2022